



GUÍA DE INSCRIPCIÓN

SI USTED SE ENCUENTRA OPERANDO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. CASAS DE EMPEÑOS
- B. INMOBILIARIAS
- C. ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO
- D. REMESADORAS
- E. LAS PERSONAS QUE SE DEDIQUEN DE FORMA HABITUAL AL COMERCIO DE JOYAS, PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES
- F. LA INVERSIÓN FILATÉLICA O NUMISMÁTICA
- G. TRANSPORTE O ATESORAMIENTO DE VALORES O CAUDALES
- H. SERVICIO DE ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD
- I. IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
- J. PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ACTIVOS VIRTUALES

DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS SUPERVISADOS POR LA SEPRELAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMATIVAS VIGENTES PARA CADA SECTOR, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES PASOS:

1. PRE-INSCRIPCIÓN VÍA WEB (link del registro <https://www.seprelad.gov.py/pre-registro>)
2. FINALIZADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO me-secretariageneral@seprelad.gov.py LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES EN FORMATO PDF:

2.1. PERSONAS FÍSICAS:

- 2.1.1. NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
- 2.1.2. CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE (*).
- 2.1.3. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).
- 2.1.4. PATENTE MUNICIPAL O COMERCIAL (*).
- 2.1.5. DECLARACIÓN JURADA CON LA DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COOPERATIVO CON LOS CUALES OPERA COMERCIALMENTE.
- 2.1.6. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL ARANCEL POR LA INSCRIPCIÓN.

2.2. PERSONAS JURÍDICAS:

- 2.2.1. NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
- 2.2.2. RAZÓN SOCIAL, ESTATUTOS SOCIALES Y SUS MODIFICACIONES (*).
- 2.2.3. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).
- 2.2.4. ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y USO DE LA FIRMA SOCIAL (ULTIMA ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE DESIGNE A LAS AUTORIDADES ACTUALES) (*).
- 2.2.5. PATENTE MUNICIPAL, EXCEPTO LAS OSFL (*)
- 2.2.6. DECLARACIÓN JURADA CON LA DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COOPERATIVO CON LOS CUALES OPERA COMERCIALMENTE.
- 2.2.7. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL ARANCEL POR LA INSCRIPCIÓN.

OBS: Las individualizadas con el indicador (*), deben encontrarse autenticadas por Escribanía Pública.
Las documentaciones enviadas en otro formato que no sea el establecido (fotografías) serán rechazadas.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

REMITIDAS LAS DOCUMENTACIONES, SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE MESA DE ENTRADA CON EL CUAL PODRÁ HACER SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL hmolin@seprelad.gov.py o jromero@seprelad.gov.py, O A TRAVES DEL TEL. 021 600 435 INTERNOS 6111/6139.

LA SEPRELAD OTORGARA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, LA CUAL SERÁ REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN.

ARANCEL EN CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA SEPRELAD, QUE NO CUENTAN CON UN ÓRGANO DE SUPERVISIÓN NATURAL.

SUJETOS OBLIGADOS	ARANCEL	MONTO GUARANÍES
ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO - (OSL) NACIONALES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON FILIALES QUE OPERAN EN EL PAIS CONSTITUIDAS COMO ASOCIACIONES RECONOCIDAS DE UTILIDAD PÚBLICA; ASOCIACIONES INSCRIPTAS CON CAPACIDAD RESTRINGIDA y FUNDACIONES	1 jornal mínimo.	88.051
INMOBILIARIAS	3 jornales mínimo.	264.153
CASAS DE EMPEÑO	3 jornales mínimo.	264.153
COMERCIO DE JOYAS, METALES Y/O PIEDRAS PRECIOSAS	2 jornales mínimo.	176.102
COMERCIO NUMISMATICO	2 jornales mínimo.	176.102
COMERCIO FILATELICO	2 jornales mínimo.	176.102
COMERCIO DE OBRAS DE ARTE O GALERIA DE ARTE	2 jornales mínimo.	176.102
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SE DEDICAN COMERCIALMENTE A LA IMPORTACIÓN, COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS Y USADOS	3 jornales mínimo.	264.153
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE LOCACIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD	3 jornales mínimo.	264.153
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTES DE VALORES O CAUDALES	3 jornales mínimo.	264.153
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE REMESAS Y QUE SON SUPERVISADAS POR LA SEPRELAD.	3 jornales mínimo.	264.153



DETALLES PARA EL PAGO DEL ARANCEL.

▪ ENTIDAD:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
▪ CUENTA CORRIENTE N°	000-00-9400318
▪ TITULAR	TESORO PÚBLICO-SEPRELAD-DTO.No.4561
▪ RUC:	80007313-4
1 JORNAL MÍNIMO VIGENTE: G. 88.051.- (GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO).	